¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 18 de su publicacion. BUENOS AIRES, SABADO 6 DE MARZO DE 1841. 5,269.

¡VIVA LA FEDERACION!

El General en Gefe interino del ejército unido de vanguardia de la Confederacion Argentina..

Cuartel General en Córdoba, Febrero 3 de 1841
Años 32 de la Libertad, 26 de la Independenc.
y 12 de la Confederacion Argentina........

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires, Encargado de las Relaciones Exteriores, Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas.

Exme. Sr.—

Penetrado del mas profundo reconocimiento por la parte que me cabe en las honrosas distinciones que V. E. se ha dignado acordar á los que han tenido la fortuna de combatir por la Libertad é Independencia del Continente Americano contra el salvage traidor bando unitario en los campos del "Sauce Grande" y "Quebracho Herrado", grato á los premios que su elevada munificencia tuvo á bien decretar en favor de los soldados de la Libertad, y admirador constante de la grandeza que á todos sus pasos imprime el Ilustre campeon de la Independencia Americana; lleno una dulce obligacion al dirigir á V. E. las mas sinceras espresiones de mi agradecimiento.

Al hacerlo, y protestar la firme resolucion de morir en defensa de la Sacrosanta Causa que sostenemos ó ver exterminar hasta el último de los enemigos de la Pátria, V. E. me permitirá presentarle respetuosamente una súplica, que espero será acogida con la benevolencia que acostumbra.

Satisfecho, Exmo. Sr., con llevar á mi Pátria los testimonios de la generosidad del Gran Pueblo Argentino, ciñendo con noble orgullo la espada que, como General de Division en la batalla del Sauce Grande, se me dedica por el decreto de 17 de Diciembre último y ostentando sobre mi pecho la medalla acordada al General en Gefe de la del "Quebracho Herrado" por el de la misma fecha, deseo que V. E. se sirva admitir la renuncia que hago de los ganados que por ambos decretos me son adjudicados, en favor de los objetos de beneficio público que V. E. se digne señalar.

Ruego pues á V. E. encarecidamente acepte ese pequeño obsequio en favor de un País á quien soy deudor de inmensos servicios, y en lo cual tendré nuevo motivo de serle eternamente adicto.

Dios guarde la importante vida de V. E. muchos años.

Manuel Oribe.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Gobernador de Bns. Aires, Encargado de las R. E., General en Gefe del ejército unido de la Confederacion Argentina.....

Buenos Aires, Febrero 27 de 1841.
Año 32 de la Libertad, 26 de la Independencia,
y 12 de la Confederacion Argentina.

Al Exmo. Sr. General en Gefe interino del Ejército Unido de Operaciones de Vanguardia de la Confederacion Argentina, contra el salvage unitario Lavalle, Brigadier D. Manuel Oribe, Presidente del Estado Oriental del Uruguay.—

El infrascripto ha recibido la muy apreciable nota de 3 del corriente, en que V. E. espresando su gratitud por los premios decretados en favor de los soldados de la Libertad que tuvieron parte en las importantísimas victorias obtenidas contra los salvages unitarios en el Sauce Grande y en el Quebrachito, manifiesta recomendable complacencia en admitir la espada y medalla que son designadas á V. E., y renuncia los ganados que le han sido adjudicados, en favor de los objetos de beneficio público que el infrascripto quiera señalar.—

Es satisfactorio al infrascripto significar á V. E. su vivo reconocimiento, y la singular complacencia que le ha causado su generoso patriótico desprendimiento. Digno es de la distinguida recomendable persona de V. E., y del alto crédito de su nombre tan apreciable para los amantes de la Libertad, y del honor del continente Americano.—

Dios guarde á V. E. muchos años.—

Juan M. de Rosas.

¡VIVA LA FEDERACION!

El General de las divisiones de vanguardia....

Córdoba, Febrero 2 de 1841.
Año 32 de la Libertad, 26 de la Indepen.
y 12 de la Confederacion Argentina....

Al General D. Manuel Corvalan, primer Edecan de S. E. el Sr. Gobernador.

Sensible al honroso premio de una medalla, con que el Superior Gobierno se ha dignado favorecerme por la batalla del Quebrachito, en su supremo decreto de 17 de Diciembre, que se registra en la Gaceta N.° 5213, dirijo á S. E. Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, por el conducto de V. S. la protesta de mi alto reconocimiento, y me permito al mismo tiempo suplicarle se digne destinar á los gastos de la guerra el producto de los ganados que su liberalidad se ha servido señalarme por el mismo supremo decreto de 17 de Diciembre del año próximo pasado.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Angel Pacheco.

VIVA LA FEDERACION!

El General primer Edecan de S. E.

Buenos Ayres, Febrero 27 de 1841.........
Año 32 de la Libertad, 26 de la Independencia.
y 12 de la Confederacion Argentina.........

Al Sr. Comandante General de las divisiones de vanguardia, General D. Angel Pacheco.

El infrascripto ha tenido la satisfaccion de elevar al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, la nota de 2 del corriente, en que V. S. le participa, que sensible al honroso premio de una medalla con que el Superior Gobierno se ha dignado favorecerlo por la batalla del Quebrachito, suplica se digne destinar á los gastos de la guerra el producto de los ganados que su liberrlidad se ha servido señalarle por el mismo Superior Decreto de 17 de Diciembre próximo pasado.

S. E. ha recibido con placer tan patriótico generoso desprendimiento, y ha ordenado al infrascripto que del modo mas expresivo manifieste á V. S. á su nombre, y el de la Confederacion Argentina, la íntima complacencia y el vivo reconocimiento con que ha mirado este nuevo y distinguido servicio sobre los muchos que V. S. tiene rendidos á la causa Santa de la Libertad.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Manuel Corvalan.

La Gaceta.

Nos es muy satisfactorio publicar las honoríficas notas del Exmo. Sr. General en Gefe Interino del Ejército Unido de operaciones de Vanguardia, Ilustre Brigadier D. Manuel Oribe, Presidente del Estado Oriental del Uruguay, y del Sr. Comandante en Gefe de las Divisiones de Vanguardia, esclarecido General D. Angel Pacheco, en que donan con generoso desprendimiento y patriotismo los ganados que les acordó de premio el Exmo. Gobierno por las espléndidas victorias del Sauce Grande y Quebrachito el 1.° y por la del Quebrachito el 2.° sobre los salvages Unitarios. Tan noble desinteres realza la gloria marcial de estos virtuosos denodados defensores de la Libertad; y merece los elevados testimonios de íntima complacencia y vivo reconocimiento que les dirige el Gobierno en las contestaciones relativas que nos es altamente grato publicar. Felicitamos al Exmo. Sr. Presidente ilustre Brigadier D. Manuel Oribe, y al Sr. Comandante General de las Divisiones de Vanguardia esclarecido General D. Angel Pacheco, por su honorable procedimiento y por la digna distinguida espresion que han merecido del Gobierno.

¡VIVA LA FEDERACION!

El General en Gefe interino del Ejército unido de vanguardia de la Confederacion Argentina

Cuartel General en la Cañada del Rio Pinto, Enero 14 de 1841.
Año 32 de la Libertad, 26 de la Independencia,
y 12 de la Confederacion Argentina.

Al Exmo Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires, Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Sr.——

Tengo el honor de pasar á manos de V. E. los partes adjuntos del Sr. General D. Angel Pacheco y Coronel D. Mariano Maza, complaciéndome en repetir á V. E. mis felicitaciones por los continuados triunfos de las armas federales, y exterminio de los salvajes traidores unitarios. Ellos, al desaparecer para siempre de esta benemérita Provincia, han regado abundantemente las fronteras con su inmunda asquerosa sangre.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Manuel Oribe.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Gobernador de Buenos Aires, Encargado de las R. E., General en Gefe del Ejército Unido de la Confederacion Argent.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1841.
Año 32 de la Libertad, 26 de la Independencia,
y 12 de la Confederacion Argentina.

Al Exmo. Sr. General en Gefe interino del Ejército Unido de operaciones de vanguardia de la Confederacion Argentina contra el salvage unitario Lavalle, Brigadier D. Manuel Oribe, Presidente del Estado Oriental del Uruguay.—

Se ha instruido el infrascripto con intima complacencia de la apreciable nota de V. E. datada á 14 de Enero próximo pasado, con que eleva el parte del Comandante General de las Divisiones de vanguardia, General D. Angel Pacheco, y el adjunto del Coronel D. Mariano Maza, referentes al glorioso triunfo obtenido contra los salvages unitarios en los llanos de la Rioja.—

El infrascripto siente una viva satisfaccion en felicitar á V. E. y á ese valiente Ejército por esta nueva victoriosa jornada de honor, y le es muy grato decir á V. E, que en nota de esta fecha se le adjunta un decreto del premio de honor que el Gobierno ha acordado á los denodados vencedores.—

Dios guarde á V. E muchos años.—

JUAN M. DE ROSAS.

¡VIVA LA FEDERACION!

El General de la Division de Vanguardia.

Sáncala, Enero 11 de 1841..............
Año 32 de la Libertad, 26 de la Independensia
y 12 de la Confederacion Argentina.........

Al Exmo. Sr. General en Gefe interino del Ejército de Vanguardia de la Confederacion, Presidente del Estado Oriental, Brigadier D. Manuel Oribe.

Exmo. Sr.——

El alcance que indiqué á V. E. en mi parte anterior, se ha continuado con teson hasta alcanzar los últimos derrotados de los salvajes unitarios que ya se habian internado bien adentro del territorio de la Rioja, como lo verá V. E. por el parte original que tengo el honor de acompañar adjunto. Y cumpliendo con mi deber, debo recomendar á V. E. el acierto y recomendable actividad con que el Coronel D. Mariano Maza gefe de los destacamentos que se mandaron á perseguir, ha desempeñado su importante comision.

Merecen tambien la consideracion de V. E. los Gefes, Oficiales y tropa que relaciona dicho Coronel en su citado parte, siendo de advertir que los Oficiales Echegaray y demas individuos que relaciona no pertenecian á esta division y sin embargo se le presentaron con mucha oportunidad y han contribuido con sus haciendas á la movilidad de la tropa.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Angel Pacheco.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Gefe de la Division contra los restos de los salvajes unitarios.

Llanos de la Rioja, Enero 10 de 1841.
Año 32 de la Libertad, 26 de la Independencia
y 12 de la Confederacion Argentina.

Al Sr. General, Gefe de las divisiones de vanguardia D. Angel Pacheco.

El que firma pone en el superior conocimiento de V. S. que la mañana de este dia, como á las siete, alcanzó la retaguardia de cuatrocientos salvages unitarios que pudieron escapar el dia 8 de Sancala: esta fue acuchillada en diferentes rumbos, quedando el campo sembrado de cadáveres hasta tres leguas de distancia. Entre estos, varios oficiales y tropa prisioneros, y muchas armas. La dispersion ha sido tan completa, que el salvage unitario Vilela solo corre despavorido con seis oficiales.

Los dispersos que se hayan ganado los montes todos perecerán, pues están en el lugar de la travesía.

Solo me resta felicitar á V. S. por este triunfo, y recomendar á los Gefes, Oficiales y tropa que, venciendo todo obstáculo, perseguian con teson á los salvages unitarios.

El Coronel graduado D. Manuel Quinteros combatia con teson, demostrando su adhesion por la causa Federal.

Los valientes Comandantes, D. Pedro Echagaray, D. Miguel Echagaray con su division, y los ciudadanos D. Bartolo, D. Tomas, D. José Pedro, D. José, y D. Rafael Echagaray, todos con actividad han sido incansables para la persecucion. Tambien lo han sido los ciudadanos D. Manuel Ricalde, D. Roque Bellada y D. Sinforoso Sanchez.

El Comandante del Escuadron núm. 3 D. Pascual Peredo, ha perseguido con bravura á los restos de salvages unitarios. De igual modo se ha comportado el Sargento Mayor D. Nicolas Villaruel.

Los Oficiales y tropa del Batallon Libertad siempre subordinados han cumplido con sus deberes persiguiendo de muerte á los salvajes unitarios.

Dios guarde á V. S, muchos años.

Mariano Maza.

¡VIVA LA FEDERACION!

Chaneani y Enero 11 de 1841.

Al Exmo. Sr. General en Gefe del Egercito D. Manuel Oribe.

Exmo. Señor.——

En este momento que son las siete de la noche he recibido la nota de S. E. en la que me indica felicite á nombre de S. E. á los que me acompañaron en la jornada del 4 del mismo, lo que he hecho en el momento de abrir la comunicacion; justamente estaban reunidos todos en esta de regreso del territorio de la Rioja de perseguir á una division derrotada. El dia 8 tuve aviso que las fuerzas de los salvajes se hallaban en San Carlos, y me puse esa noche á la vanguardia de estos. Al dia siguiente por la madrugada el estrepito de nuestros cañones me anunció la llegada de nuestro Egército, y como á las tres horas despues tuve aviso por mis bomberos y un Capitan del Escuadron del Comandante D. Pedro Echagaray que las fuerzas enemigas venian en fuga hácia el rumbo en que me hallaba colocado; me resolví hostilizarlo aunque con muy poca fuerza, lo que efectué en el acto que se me pusieron á la inmediacion, y que pude ponerme en comunicacion con el gefe que los perseguia que lo era el Sr. C.nel Maza, y C.dnte D. Pascual Peredo á quienes remití en el acto ciento diez caballos y cuarenta mulas, las mismas que debia despachar al ejército al dia siguiente, y en estos momentos creí oportuno ponerlos á disposicion de estos gefes á fin de que cuanto antes me prestaran su proteccion, y luego en compaña de estos y á las órdenes del Sr. Coronel D. Mariano Maza, marché en persecucion de los salvages, al dia siguiente, á quienes alcanzamos reunidos en número de 400 á 500 en los llanos de la Rioja, de lo que dará parte el Sr. Coronel cual fué el resultado de esta jornada.

En estos momentos he hecho chasque para San Luis y Llanos de la Rioja, comunicando la destruccion completa de los salvages que existian en esta provincia, y yo me ocupo segun órdenes que he recibido del Sr. General D. Angel Pacheco en perseguir á los dispersos que han quedado asilados en estos bosques, lo que aseguro á S. E. que entre muy pocos dias no quedará uno solo que no sea prendido.

Dios guarde á S. E. muchos años.

Miguel Echeguray.

La Gaceta.

El importante parte del Sr. Comandante General de las Divisiones de Vanguardia D. Angel Pacheco, y el del Coronel D. Mariano Maza que tenemos la satisfaccion de publicar, manifiestan el nuevo glorioso triunfo obtenido en los Llanos de la Rioja sobre los restos de los salvages unitarios. Este suceso feliz es un timbre mas para las armas de la Libertad, muy honorífico á los valientes vencedores en esa victoriosa jornada. Nos es satisfactorio felicitar por ella al Exmo. Sr. General en Gefe Interino del Ejército Unido de Operaciones de Vanguardia, Ilustre Brigadier D. Manuel Oribe, Presidente del Estado Oriental del Uruguay, al Sr. Comandante en Gefe de las Divisiones de Vanguardia esclarecido General D. Angel Pacheco, y á todos los Gefes, Oficiales y tropa que en esta jornada de honor han llenado gloriosamente sus deberes.

¡VIVA LA FEDERACION!

El ciudadano Brigadier Juan Manuel de Rosas

Buenos Aires, Febrero 27 de 1841.——
Año 32 de la Libertad, 26 de la Independencia, y 12 de la Confederacion Argentina.——

Respetuosamente suplica se suspendan los efectos de la ley que expresa.—

Exmo. Sr.——

El infrascripto agradece íntimamente la benévola expresion con que V. E. le acompaña en copia autorizada la ley que ha sancionado la H. Junta de Representantes en sesion del 18 de Diciembre próximo pasado. Ha manifestado á los Srs. Representantes su profunda gratitud por los altos honores que se han dignado acordarle en aquella honorable sancion, suplicandoles lo exoneren de admitirlos.—

Dios guarde á V. E. muchos años.—

Exmo. Sr.——

Juan M. de Rosas.

¡VIVA LA FEDERACION!

La H. Junta de RR.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1840..............
Año 31 de la Libertad, 25 de la Independencia....
y 11 de la Confederacion Argentina..............

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General Delegado de la Provincia, Dr. D. Felipe Arana.

La H. Junta de Representantes ha tenido á bien en sesion de la fecha decretar lo siguiente—

Art. 1.° En honor de los eminentes y singulares servicios que en todo tiempo ha hecho á la Pátria el Ciudadano Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, á mas del renombre de Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, se le confieren los de Héroe del Desierto, Defensor heróico de la Independencia Americana.

Art. 2.° Siempre que en el estilo oficial se exprese el nombre del Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, aun en las comunicaciones dirigidas de su orden, se le adjuntarán los dictados de Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Héroe del Desierto, Defensor heróico de la Independencia Americana, con el tratamiento de Excelencia.

Art. 3.° El saludo con que termine toda comunicacion oficial dirigida á la persona del Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, será concebida así—Dios guarde la importante vida de V. E.—

Art. 4.° El mes de Octubre se denominará en lo sucesivo —Mes de Rosas—poniéndose entre paréntesis en las comunicaciones para el exterior—Octubre.—

Art. 5.° Comuníquese al Poder Egecutivo.

Dios guarde á V. E. muchos años.

(El Presidente de la H. J.)
MIGUEL GARCIA.

(El Diputado Secretario.)
MANUEL DE IRIGOYEN.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Ciudadano Brigadier Juan Manuel de Rosas

Buenos Aires, Febrero 27 de 1841.
Año 32 de la Libertad, 26 de la Independencia,
y 12 de la Confederacion Argentina.

Expresa su reconocimiento por los esclarecidos títulos de Héroe del Desierto, Defensor Heroico de la Independencia Americana, y demas distinciones que le acuerda la honorable sancion de 18 de Diciembre, y rehusa admitir por las razones que manifiesta á la H. J. de RR., con su mas profundo respeto.

A la Honorable Junta de Representantes—

Honorable Señor—

El Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General Delegado ha transmitido al infrascripto la honorable sancion del 18 de Diciembre, por la que los Srs. Representantes le honran con una distincion eminente de la mas encumbrada generosidad.—

¿Qué ha hecho el infrascripto, Honorables Representantes, para merecer tan esclarecida honra? Cuando contempla el dilatado cuadro glorioso de los acontecimientos en que los Srs. Representantes han tomado motivo para favorecerlo de un modo distinguido y singular, vé resaltar en él en todas épocas la sabiduría, la virtud, la energía valerosa de los Padres de la Patria. Vé brillar las constantes virtudes y denodado patriotismo de sus conciudadanos. Y ¿como seria justo que solo en el infrascripto reflejara tanta gloria? ¿Como admitiera para sí títulos de excelso honor que eminentemente merecen los HH. RR., y á que son acreedores sus compatriotas?

Cuando V. H. se dignó conferirle por la ley de 25 de Enero de 1830 el esclarecido título de Ilustre Restaurador de las Leyes, declaró tambien beneméritos á la Pátria á todos los que sirvieron á sus órdenes contra los salvages unitarios amotinados en primero de Diciembre de 1828. Esta señalada demostracion de justicia hácia los valientes defensores de las Leyes, en su gloriosa restauracion, confirió un merecido galardon á todos los virtuosos ciudadanos que honrosamente combatieron por la Libertad. Cuando hoy V. H. declara al infrascripto Héroe del Desierto, ¿asumiria para sí tan esplendoroso título sin recordar el denuedo glorioso de los heróicos guerreros que con él surcaron los Desiertos del Sud, llevando la gloria de las armas nacionales hasta sus mas dilatados confines? La expedicion de los años 33 y 34 se emprendió y llevó á término honroso por el brio marcial de aquellos valientes que colmaron las esperanzas de la civilizacion y de la Patria. El Desierto conquistado, multitud de Indios indómitos belicosos acuchillados y concluidos en ese vasto teatro de combates, los Argentinos y Chilenos que esclavizaban, salvados de su bárbaro cautiverio, ricos, hermosos, é inconmensurables territorios adquiridos para el país, importantes datos é ilustraciones para las ciencias exactas y naturales, trofeos son que ilustrando los fastos militares de la Confederacion fueron arrancados á la barbarie sobre una inmensa superficie por el perseverante denuedo de unos guerreros que vencieron á la vez numerosas tribus de aguerridos enemigos y la severa inclemencia de ásperas escabrosas nevadas soledades.—

Poco menos que á pié rompieron su marcha desde San Miguel del Monte, confiados en su ánimo firme, y en la proteccion del Cielo. Para desprender desde las márjenes del Rio Naposta y el Colorado las divisiones de vanguardia que llevaron sus victoriosas marchas hasta levantar en el Chuelechel, y sobre el Cerro Payen, el Estandarte Nacional, y ondearlo triunfante en las riveras de los Rios Nenquen, Balchitas, y en la Cordillera de los Andes, preciso fue proveerlas con los únicos y agotados elementos de movilidad que tenia la infantería.—

Héroes son, HH. Representantes, ciudadanos tan virtuosos, guerreros tan denodados. Los nombres del valiente General Pachecó, Gefes, Oficiales y tropa que practicaron tan esclarecidas proezas, merecen transmitirse á la posteridad de los tiempos, inscriptos en páginas honrosas que recopilen los preciosos documentos que alguna vez suministrarán abundantes datos para la historia, de aquella campaña feliz—¡Cuan dilatado campo para ejercitar con justicia y gloria, la munificencia de V. H!—¡Cuan preciosa ocasion para perpetuar los altos hechos de aquellos valientes! No pudiera ruborizarse entonces el infrascripto de adherirse á participar de esa gloria inmortal á la par de sus heroicos conciudadanos.—

V. H., por un exceso de benovolencia que el infrascripto no llega á retribuir con el homenage de su mas acendrada gratitud, le ha conferido el glorioso renombre de Defensor Heroico de la Independencia Americana. No puede el infrascripto admitir tan elevada distincion, desde que reconoce en los HH. RR., y la patria contempla en ellos los principales autores de una inmensa gloria para la Confederacion y la América—Reprodujisteis el sagrado juramento de la Independencia Nacional—Sostuvisteis enérgicos los principios que rigen en el Continente Americano—Impulsásteis denodados la noble causa de la Libertad—Fulminásteis el tremendo anatema de la Patria contra los salvages unitarios—Vuestro virtuoso ejemplo inflamó á una Nacion amante de la Libertad y de la gloria—Vuestro valiente impulso llevó sobre muchos campos de honor esos Ejércitos heróicos, que combatiendo por la Libertad, han encadenado la gloria y sometido la fortuna por la visible proteccion del Cielo. ¡Señores Representantes! Vuestro es tan esclarecido excelso honor. El infrascripto, tomando consejo en vuestro mismo generoso desprendimiento y modestia Republicana, no puede admitir un dictado que os pertenece de justicia, con que os saludan los pueblos, y que os confiere la Historia.—

Tan poderosas razones han producido en el infrascripto un íntimo convencimiento—Y profundamente reconocido y sumiso, ruega encarecidamente á V. H. le exonere de admitir los altos títulos de Héroe del Desierto, Defensor Heróico de la Independencia Americana, con el tratamiento de Excelencia, y demas honores que le acuerda la honorable sancion del 18 de Diciembre último.—

Dios guarde á V. H. muchos años.—

Honorable Señor—

JUAN M. DE ROSAS.

¡VIVA LA FEDERACION!

La H. Junta de Representantes.........

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1840.
Año 31 de la Libertad, 25 de la Independencia,
y 11 de la Confederacion Argentina.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Gran Mariscal D. Juan Manuel de Rosas.

La H. Junta de RR. ha considerado con la debida detencion la nota de V. E. fecha 2 del corriente, en que respetuosamente suplica á la Representacion de la Provincia le exima de aceptar la condecoracion de Gran Mariscal que le fué conferida por ley de 12 de Noviembre último, expresando su reconocimiento, y manifestando al mismo tiempo que distintas peticiones han sido elevadas á la H. Sala, solicitando se acuerden honores á V. E., ó pidiendo para sus amados hijos honrosas distinciones; pero que le basta para sí el renombre de Ilustre Restaurador de las Leyes, acordado por la ley de 25 de Enero de 1830, y para sus hijos, que los traten y reconozcan sus conciudadanos como á hijos dignos de sus Padres, de la Confederacion y de la América.

A las heroicas virtudes que adornan al esclarecido Republicano que preside los negocios públicos, se reune el desprendimiento sin igual que siempre ha manifestado en su larga y gloriosa carrera pública.

Quisiera la H. Junta acceder á los nobles deseos de V. E., pero el deber estricto de la justicia, apoyada en el sentimiento público, le impele á no hacer innovacion en la ley ya sancionada. Los eminentes servicios que V. E. ha prestado á la Pátria exigen una demostracion por parte de la Legislatura de la Provincia, del alto aprecio que le han merecido; y los Representantes del Pueblo contrariarian la voluntad de sus comitentes, y sofocarian sus íntimos sentimientos de gratitud, si defiriesen en todo á la suplica de V. E.

Sin embargo, para manifestarle cuan grato es á la H. Junta prestarse obsecuente al anhelo de V. E., en reusar con un desinteres digno del Gran Rosas, todos los honores y distinciones que justamente solicitaban innumerables de nuestros compatriotas, y entre ellos algunos Representantes, no solo para V. E. sino para sus amados hijos, ha acordado que se suspenda la consideracion de los proyectos presentados anteriormente por la Comision especial, y de las peticiones elevadas á la H. Sala, á que se refiere V. E. en su mencionada nota: pero al mismo tiempo se complace en declarar que los hijos del Ilustre Restaurador de las Leyes, y de la Heroina de la Confederacion Argentina, D. Juan y Da. Manuela Rosas y Escurra, por sus distinguidas calidades y acrisoladas virtudes, por su amor á la libertad, á la independencia, y á la Santa Causa de la Confederacion Argentina, son acreedores al alto aprecio y estimacion de sus compatriotas, y dignos hijos de tan beneméritos padres; y que si no se contrae la Legislatura de la Provincia á considerar las peticiones que le han sido dirigidas en honor de estos virtuosos Argentinos, es tan solo por deferir en esta parte al deseo manifestado por el Gefe Ilustre del Estado.

La H. Sala que simpatiza con los sentimientos del pueblo en favor de estos predilectos hijos de América, desearia que ellos se intruyesen del poderoso motivo que ha impelido á los Representantes á suspender la consideracion de las fundadas solicitudes de los peticionarios.

Dios guarde muchos años la importante vida de V. E.

(El Presidente de la H. J.)
MIGUEL GARCIA.

(El Diputado Secretario.)
Manuel de Irigoyen.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Ciudadano Brigadier Juan Manuel de Rosas

Buenos Aires, Febrero 27 de 1841.
Año 32 de la Libertad, 26 de la Independencia.
y 12 de la Confederacion Argentina

Reproduce su renuncia del rango de Gran Mariscal, y tributa su intenso reconocimiento.

A la H. Junta de Representantes.—

Honorable Señor—

La estimable nota de V. H. del 14 de Diciembre confiriendo al infraescrito, y á sus queridos hijos relevantes testimonios de la mas esclarecida benevolencia, le imponen el deber de reproducir ante V. H. sus respetuosas súplicas, y dirigirle sus rendidos agradecimientos.—

El alto rango de Gran Mariscal que V. H. acordó al infraescrito por un exceso de benovolencia y que reitera con la mas honorífica expresion en la enunciada nota, es una condecoracion eminente que agradece profundamente, pero que no puede admitir—Ningun rango, ninguna condecoracion anhela desde que enalteciéndose la gloriosa Independencia y Libertad de la Patria, colmadas están todas sus aspiraciones—Ni pueden convenir sus principios con este genero de distinciones determinadamente excluidas en la República. La Ley de 5 de Marzo de 1813 designa el grado de Brigadier como el último en el ejército. ¿Cómo derogarian los HH. RR. esta Ley vigente sin un motivo necesario, poderoso? Dignese V. H. considerar en sus altos consejos estas razones—Dignese eximir al infraescrito de aceptar una condecoracion, que pugnando con su intimo convencimiento estableceria una innovacion innecesaria—Sobrado generosos son los SS. RR. hácia el infrascripto—¿Pudiera anhelar algo despues que ha leido y regado con lágrimas de gratitud ferviente la honorífica declaracion de que sus muy amados hijos y de su amante Esposa Encarnacion, son dignos hijos

de sus Padres, acreedores al alto aprecio y estimacion de sus compatriotas? ¡Honorables Representantes! Por tanta generosidad, y tanto honor, os tributa el infrascripto su mas profundo reconocimiento.
Dios guarde á V. H. muchos años.

HONORABLE SEÑOR—

JUAN M. DE ROSAS.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Presidente de la H. Junta

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1840.
Año 31 de la Libertad, 25 de la Independencia, y 11 de la Confederacion Argentina.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Delegado, Dr. D. Felipe Arana.

El infrascripto Presidente de la H. Junta de RR. por acuerdo de dicha H. Corporacion dirige á V. E. en copia autorizada, la nota con que debe ser puesto el Monumento de Gloria en manos de S. E. el Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Héroe del Desierto, Defensor heróico de la Independencia Americana, Gran Mariscal D. Juan Manuel de Rosas.
Dios guarde á V. E. muchos años.

(El Presidente de la H. Junta.)
MIGUEL GARCIA.

(El Diputado Secretario.)
MANUEL DE IRIGOYEN.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Presidente de la H. Junta de Representantes

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1840.
Año 31 de la Libertad, 25 de la Independencia, y 11 de la Confederacion Argentina.

Al Exmo. Sr. Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Heroe del Desierto, Defensor Heroico de la Independencia Americana, Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires, Encargado de la direccion Suprema de los Negocios de Guerra, Paz, y Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina.

La Provincia de Buenos Aires, que tiene el honor de contaros entre sus hijos, se halla poseida de gratitud, arrebatada de admiracion, y hasta tocada de orgullo, Señor, por la brillante conducta que habeis observado en las diferencias que desgraciadamente existieron entre la República y la Francia, y por la valiente perseverancia con que habeis obtenido la gloriosa convencion de paz que las ha terminado. Incumbe, pues, á la Honorable Junta de Representantes tributaros el mas expresivo testimonio del sentimiento público, y transmitir tambien vuestro nombre á los encomios de la posteridad. A uno y otro objeto ha decretado se haga una hermosa edicion de todas las piezas oficiales y semi-oficiales concernientes á la cuestion Francesa, con un apéndice historico relativo á la guerra con el tirano del Perú y el usurpador del Estado Oriental; y siente hoy la mas viva complacencia al poner en vuestras manos por medio de una comision de su seno, el primer ejemplar de ese Monumento de Gloria como un presente de honor que os hace la Provincia de Buenos Aires.

Muy inadecuada seria la idea que de vuestro mérito formasen las naciones contemporaneas y los siglos venideros, si solo se pusiese á su vista la convencion de paz celebrada con la Francia el 29, y ratificada por Vos el 31 de Octubre de 1840. Interesante es sin duda el espectáculo que este clásico documento ofrece: nadie dejará de simpatizar con una jóven República que sostiene hasta los ápices los fueros de la igualdad nacional al transigir sus complicadas diferencias con una de las naciones mas fuertes de la tierra, y todos reconocerán el caracter del heroismo en el Gefe que preside á ese pequeño Estado. Sin embargo, Señor, no brillará vuestra gloria en todo su esplendor, si no se llama á consideracion los largos antecedentes de este desenlace. Las dificiles estipulaciones que se os exigieron, como á Gefe Supremo de la República; las numerosas y exquisitas cuestiones que con tal motivo se suscitaron; el modo luminoso con que las tratasteis; la exactitud de los principios que desenvolvisteis, y la energia del sentimiento americano que desplegasteis en vuestra comunicacion oficial y epistolar; la voz firme con que hablasteis el lenguaje de la razon; el denuedo con que los sostuvisteis por cerca de tres años, lidiando entre los conflictos de un rigoroso bloqueo, y resistiendo invicto al empuje combinado de la fuerza externa y de la anarquia, mientras que incansable ocurriais á la guerra que la República, provocada por el tirano del Perú, le tenia declarada, y á la que el usurpador del Estado Oriental habia promovido á la República; la portentosa virtud con que de tanto esfuerzo supisteis sacar nuevas fuerzas, inflamando en vuestro heroico espiritu á los Federales Argentinos hasta hacerles preferir mil veces el exterminio de la República á la mengua del decoro nacional; el patriótico entusiasmo con que reprodujisteis tan bizarra resolucion hasta el momento mismo en que el Representante de la Francia conoció la verdad y obró la justicia; todas etsas grandiosas circunstancias deben tenerse presente para valorar bien la convencion de 29 de Octubre. Todo ello realza la gloria de la República, todo ello forma el complejo de vuestra sabiduria y excelso mérito, y todo ello se vé reunido en el libro que los Representantes del Pueblo os ofrecen hoy:—es un cuadro en que vos, Sr., sois el personaje dominante.

Al decretar los Representantes esta edicion hán creido erigir un monumento á vuestro nombre, un monumento mas perenne que el bronce, un monumento que no podrán destruir la rencorosa envidia y el rudo salvajismo. Creedlo, Señor, la lectura de este libro hará bullir en todo tiempo el fuego de la Pátria en los pechos argentinos: los héroes encontrarán en él estímulos de gloria, y los hombres de estado ejemplos de resolucion: lo consultarán los diplomáticos, y las máximas que elucida servirán tambien de base á la ciencia de un derecho público puramente americano.

Vuestra es la sublime obra, y la Patria agradecida no encuentra otro don tan precioso que pueda dignamente premiaros, como la obra misma. A vuestras manos vuelve altamente aprobada por el sufragio entusiasta de vuestros compatriotas: aceptadla, Señor, conservadla como el mas espresivo testimonio de la estimacion pública: legadla á vuestros hijos, y estad seguro que estos la transmtirán con orgullo republicano hasta vuestra mas remota posteridad.
Dios guarde la importante vida de V. E. muchos años.

(El Presidente de la H. Junta)
MIGUEL GARCIA.
(El Diputado Secretario)
MANUEL DE IRIGOYEN.
(El Diputado Secretario)
LUCAS G. PEÑA.
(Es copia conforme) MANUEL DE IRIGOYEN.

¡VIVA LA FEDERACION!

La H. Junta de Representantes de la Provincia

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1840.
Año 31 de la Libertad, 25 de la Independencia, y 11 de la Confederacion Argentina.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de Provincia, Delegado, Dr. D. Felipe Arana.

La H. J. de Representantes de la Provincia ha tenido á bien en sesion de la fecha sancionar lo siguiente.

Art. 1.° En monumento de la Paz con la Francia, y en honor del Ciudadano Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, el Presidente asociado del Ministro de Relaciones Esteriores, dispondrá que á la brevedad posible se haga por la Imprenta del Estado, una edicion hermosa de un volumen impreso, que contenga todas las piezas oficiales y semi-oficiales, concernientes á las diferencias que existieron entre la Confederacion Argentina, y la Francia, y á la convencion de Paz de 29 de Octubre ultimo en que fueron terminadas de un modo honroso para ambas Naciones; y un apéndice histórico y documentado de los sucesos concurrentes, relativos á la guerra que la Confederacion Argentina provocada por el tirano del Perú le sostenia, y á la que a la misma Confederacion promovió el usurpador del Estado Oriental.

Art. 2.° El indicado volumen tendrá en la primera foja útil destinada al titulo, el de—Monumento de Gloria—1840; y en la siguiente esta inscripcion—Monumento de Gloria—la H. J. de Representantes de la Provincia de Buenos-Ayres, al Argentino esclarecido, el Porteño Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Héroe del Desierto, Defensor Héroico de la Independencia Americana: se estampará en otra foja el retrato de este Ciudadano, y empezará despues en foja separada la impresion de los documentos por la de este decreto, seguirá la carta oficial que se acordará por el artículo 5.°, se colocará despues la acta de Nuestra Independencia, y á continuacion las piezas indicadas en el articulo 1.°

Art. 3.° Al frente del retrato se leerá:—
"El Excelentisimo Señor Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos-Ayres, Encargado de la direccion suprema de los Negocios de Guerra, Paz, y Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Héroe del Desierto, Defensor Heroico de la Independencia Americana, Ciudadano benemerito honrador de su Patria.—
"Combatió en su tierna edad por la Independencia del Pais en 1806 y 1807 en la gloriosa reconquista y defensa de Buenos-Ayres.
"Se distinguió en 1810 hasta 1819 por sus eminentes servicios en comisiones importantes contraidas al sosten de la Independencia Nacional con especialidad cuando se anunció una espedicion española de 25,000 hombres, y en otras de no menos importancia sobre las fronteras.
"En 1820 combatiendo gloriosamente restableció el órden y autoridad legal—En el mismo año salvó la República de la anarquia por el memorable tratado del 24 de Nobiembre en el Arroyo del Medio.
"Desde 1820, hasta 1827 continuó sus importantes servicios á la causa de las leyes, y libertad del Pais: venció y escarmentó en persona á los Indios enemigos invasores de las Fronteras; pacificó las numerosas tribus de los Pampas.
"En 1828 y 1829 combatió, triunfó, y anonadó al ejército de los salvages unitarios amotinados en 1.° de Diciembre, restableció las Leyes, y mereció que la H. J. de Representantes lo declarara en 1830, Ilustre Restaurador de las Leyes.
"En 1830, 31, y 32 reorganizó la Provincia de Buenos-Ayres: levantó la Confederacion Argentina, cooperó activamente á la destruccion de los salvajes unitarios invasores del Entre Rios: venció gloriosamente al Ejercito de traidores salvajes unitarios amotinados en el interior.
"En 1833 y 34 surcó el corazon y penetró hasta los confines de los desiertos del Sud: concluyó de muerte con veinte mil indios belicosos aguerridos: libertó mas de tres mil cautivos cristianos: colocó sobre el encumbrado afamado, rico cerro Payen, en los rios Balchitas, Chuelechel, Neuguen y Colorado el estandarte de la Patria; ensanchó prodigiosamente sus campos; recuperó sus primitivas fronteras, arrancándolas á la barbarie, y dilatándolas hasta la interseccion de los 41 grados de latitud con los 9 de longitud del Meridiano de Buenos-Ayres, hizo flamear el mismo victorioso pabellon de la Republica en la cordillera de los Andes.
"En 1835, hasta 1840 contrastó con denuedo y gloria los planes anarquicos y traidores de los salvages unitarios, sistemó habil y honrosamente la hacienda pública, organizó todos los ramos del Gobierno, cooperó eficazmente á la salvacion y libertad del Perú y Bolivia, sostuvo con gloriosa heroicidad y esclarecida sabiduria la Independencia, libertad y honor de la Confederacion Argentina y la Causa del Continente Americano."

Art. 4.° El rotulo exterior del libro será el de—Monumento de Gloria, y este titulo tendrá la obra en el estilo oficial.

Art. 5° Concluida que sea la impresion, el Presidente hará preparar un ejemplar forrado en terciopelo punzo, con chapas y broches de oro, y el sobrecorte dorado, y colocado dentro de una rica caja será presentado á nombre de la H. Junta por una comision nombrada al efecto al Ciudadano Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, en testimonio de la intensa gratitud de que se halla animada la provincia de Buenos Aires hácia su Ilustre Persona, por el mérito conspicuo que ha contraido en los importantes asuntos de que trata el libro, entregándole al mismo tiempo la expresada comision una carta oficial, firmada por el Presidente y los dos Diputados Secretarios, en la que se expresarán los motivos y objetos de este decreto, y cuya letra será sancionada por la H. Sala.

Art. 6.° Luego que el Ciudadano Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas haya recibido el presente de honor que se le dedica por el articulo anterior, el Presidente remitirá al Gobierno los demas ejemplares, en numero bastante para que proceda á la distribucion de ellos entre los empleados de la lista civil y militar de la Provincia y demas federales dignos hijos de la Libertad; y para que remita á los Exmos. Sres. Gobernadores de las Provincias Confederadas, los que sean suficientes para los mismos efectos respectivamente.

Art. 7.° Es obligacion de todos los abogados recibidos, de todos los individuos que actualmente cursan la Académia teorico-practica de Jurisprudencia, y las aulas de la Universidad, y particulares de esta ciudad, y de todos los que en lo sucesivo ingresen en la expresada Académia y se matriculen en dichas aulas, proveerse de un ejemplar del *Monumento de Gloria.*

Art. 8.° En las escuelas de primeras letras de ambos sexos, es obligacion de los preceptores de ellas hacer leer á los niños y niñas el *Monumento de Gloria.* El Gobierno proveerá al efecto del suficiente número de ejemplares.

Art. 9.° En todo establecimiento principal de la ciudad y campaña habrá un ejemplar del *Monumento de Gloria.*

Art. 10.° El Presidente de la Junta de Representantes presentará á su aprobacion el presupuesto de la cantidad que considere necesaria para el lleno de los objetos del presente decreto.

Art. 11.° Comuníquese al Poder Ejecutivo.
Dios guarde á V. E. muchos años.

(El Presidente de la Honorable Junta)
MIGUEL GARCIA.
(El Diputado Secretario)
MANUEL DE IRIGOYEN.

¡VIVA LA FEDERACION!

El ciudadano Brigadier Juan Manuel de Rosas

Buenos Aires, Febrero 27 de 1841
Año 32 de la Libertad, 26 de la Independencia, y 12 de la Confederacion Argentina.

Agradece y admite la alta distincion que la H. Junta de RR. le acuerda en el Monumento de Gloria.

Al Sr. Presidente de la Honorable Junta de Representantes.

El infraescrito que jamas contemplar pudo sin emocion las glorias de su Patria, siéntese penetrado de reconocimiento, al saludaros, Señor, y á los HH. RR., con la expresion de su patriótica gratitud, por el Monumento de Gloria, y honorífica nota relativa que han sancionado en los consejos de su sabiduria.

Los importantes documentos que deben componer tan preciosa edicion llevaran á los siglos venideros los comprobantes del ardiente virtuoso patriotismo de los HH. RR. de la Provincia. Transmitiran á la par de la justicia decorosa de la Francia, una leccion de moralidad para todos los Pueblos.

En ese dilatado cuadro admirará el Mundo, la firmeza de los Padres de la Patria en sostener los sagrados derechos de la Confederacion, su lealtad noble á los principios reguladores del Continente Americano, su sabiduria en los consejos, y energia para someter las inmundas pasiones y rencorosa alevosia de los salvages unitarios, su magnanimidad en los conflictos, ánimo firme en las dificultades, y aquella valiente resolucion que resonará brillante en los futuros tiempos, de sacrificarse entre los escombros de la mas espantosa desolacion y ruina, antes que marchitar el honor, ó abatir la cara libertad de los Argentinos. Tanto heroismo pasará consignado en el Monumento de Gloria á las ulteriores edades. Será un patrimonio de recuerdos nacionales, que rivalizando en la historia imparcial con los mas esclarecidos reclama una fama inmortal.

El infraescrito se ha penetrado de un indefinible grato sentimiento al considerar tanto honor y gloria para la Patria, para sus dignos Representantes, para sus conciudadanos. Siente así mismo toda la inmensidad de benevolencia con que han querido favorecerlo consignando distinguidamente su nombre en el Monumento de Gloria.

Y cediendo agradecido profundamente á tan alta distincion la acepta, porque es un *Monumento de Gloria de la Confederacion, á los esclarecidos Representantes de la Provincia, á sus conciudadanos.*
Dios guarde al Sr. Presidente muchos años.

Juan M. de Rosas.

¡VIVA LA FEDERACION!

El General en gefe interino del Ejército Unido de vanguardia de la Confederacion Argentina

Cuartel General en Tronco Pozo, Enero 21 de 1841
Año 32 de la Libertad, 26 de la Independencia, y 12 de la Confederacion Argentina.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires, Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Sr.——

Tengo el honor de elevar á V. E. el parte circunstanciado de la brillante jornada de Sancala, en que fué batida y exterminada la columna de salvajes unitarios que mandaba el salvaje cabecilla Vilela.

Sus detalles demuestran la habilidad y bravura con que fueron conducidas nuestras tropas al combate; y en sus

resultados verá V. E. el complemento de la mision que se sirvió encomendarme, depositando en mí su confianza para mandar tan valiente como virtuoso ejército.

Si él ha correspondido dignamente á las esperanzas que los pueblos de la Confederacion Argentina tenian motivo para alimentar, tambien han sido noble y liberalmente compensadas sus fatigas, por V. E., á quien unanimemente se dirigen votos de reconocimiento por los valiosos premios y honrosas distinciones con que se ha servido colmar á los leales Defensores de la Causa Nacional de la Federacion y de la Independencia Americana.

Por mi parte siempre tengo el mas cumplido gusto al reproducir á V. E. mis felicitaciones por las glorias de las armas federales, y mucho mas cuando me toca la felicidad de anunciarle el casi total exterminio del bando salvaje, que es causa de tantos y tan grandes males como ha sufrido la República.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Manuel Oribe.

¡VIVA LA FEDERACION!

El General de las Divisiones de Vanguardia.

San-Cala, Enero 14 de 1841.
Año 32 de la Libertad, 26 de la Independen. y 12 de la Confederacion Argentina.

Al Exmo. Sr. General en Gefe interino del Ejército Unido de operaciones, Presidente del Estado Oriental, Brigadier D. Manuel Oribe.

Desde mi partida del Egército, las marchas de la Division que tomé á mis ordenes, fueron muy forzadas, y por senderos estrechos y escabrosos arribé el 4 por la mañana al puesto de abajo de la Hacienda de Maza, de donde habia decampado esta misma noche la columna de retaguardia de los salvages unitarios, fuerte esta de quinientos hombres de Infanteria y Caballeria y algunas Milicias, mandada por el titulado Gobernador de Córdova. Desde allí marchamos por sobre sus rastros de sangre y desolacion hasta el Pueblo de Zoto, en donde se nos ofreció la ocasion de batirlo con ventajas, pero habiendo ya tenido noticias positivas de que la fuerza principal de los enemigos, abandonando el camino que seguia de la Rioja bajaba por Pichana para acantonarse en San Cala y reunirse allí con su columna de retaguardia, la que todavia ignoraba nuestra aproximidad, y despues de reflecciones serias y muy prolijas indagaciones, la dejé marchar tranquilamente, siguiendola sin embargo de muy cerca, cubriendo nuestra marcha con muchos batidores y destacamentos de las milicias casi desarmadas que se nos habian reunido, cuya presencia no les causaba la menor inquietud.

Si atacaba aisladamente á esta Division aunque con la probabilidad de batirla, sus dispersos darian avisos á la fuerza principal que marchaba dos jornadas adelante, y ó bien continuarian su viage introduciendose casi intactos en las Provincias adonde se dirigian, ó nos esperarian ventajosamente prevenidos.

Al fin el dia 7 por la mañana se reunieron en los Potreros de San Cala, la Division Vilela, la Division Rico, la Division Torres, la Division Carmelino, la Division Guiraldes, la Legion Ocampo, parte de la Escolta del traidor Lamadrid, el Batallon de Civicos de Cordova y el de nueva creacion de Correntinos, cuya fuerza segun todos los datos y las posteriores declaraciones de los prisioneros no bajaba de dos mil hombres, y se habia aumentado con la mayor parte de la que conducia Aparicio desde los Llanos de la Rioja. Su fuerza numérica era ya muy superior á la nuestra que solo formaba quinientos cincuenta hombres y algunos destacamentos de Milicias; seguros sin embargo de que la fuerza militar estaba de nuestra parte, me resolví á atacarlos en la mañana siguiente, asi reunidos. Con este intento hizo alto la Division á media legua del enemigo, y elegida una posicion fuerte en lugar cubierto, permaneció allí por todo el dia, que ocupé en examinar bien las avenidas del campo enemigo, y la colocacion de sus fuerzas. Estaban bien acampados, su frente cubierto por un cerco espeso que solo ofrecia una puerta estrecha defendida por un Batallon y con una gran guardia al frente en un paso preciso, sus flancos eran inaccesibles por los muchos cercados y cortaduras; allí tenian caballos, caballerizos, y gente suelta, y por su espalda el Rio de Sancala, cuyo cauce es en su mayor parte de peñascos, bordeado por una barranca de vara y media de alto, coronada de un cerco de ramas de espinillo, y aunque por esta parte era preciso ademas rodear mas de una legua por dentro del agua ó por encima de los peñascos, suponiendola la mas descuidada, fué la ruta que elegi, y despues de conferenciar detenidamente con los gefes y ponernos al cabo de las dificultades que habia que vencer, y demas circunstancias sobre el campo enemigo, se previno que descansase la tropa hasta que se ordenase marchar. Aquí debo hacer la justicia que se merecen estos gefes, oficiales y la tropa. Bien persuadido por mí mismo del cansancio que debian esperimentar despues de tantas noches sin dormir y algunos dias sin comer, les hice decir que consideraba su situacion pero que los enemigos estaban cerca y si podria contar con todos sus esfuerzos por una noche y media mas, pues tenian que pelear uno contra cuatro. Su contestacion fué uniforme, decidida, alegre, entusiasta, que no estaban cansados, que no tenian hambre y que marcharian sin descanso hasta alcanzar y exterminar á los salvages cualquiera que fuera su número.

A las 11 de la noche formó la Division á la voz y marchamos en silencio venciendo obstáculos casi insuperables, hasta las 4 y 10 minutos de la mañana del dia 8 que llegamos al punto designado, resueltos todos á morir ó vencer; nos habiamos visto poco antes obligados á abandonar nuestros caballos. Allí el intrépido y diestro Comandante D. Marcos Rincon recibió la orden de saltar la barranca, voltear el cerco y precipitarse con su tropa al centro de la posicion. El bizarro Coronel Maza la de sostener este ataque marchando á paso lento para reunir su tropa que por necesidad se prolongaba en el desfiladero. Nos despedimos mútuamente y un viva á la Federacion, otro á nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes y mueran los salvages unitarios que repitió toda la Columna, era la señal convenida para el asalto, y en un momento todo quedó allanado y pisoteados ó muertos los soldados de una Division enemiga que teniamos allí inmediata, la mayor parte de ellos todavia en sus camas. Entonces se vinieron sobre nosotros como cuatro cientos Infantes, dos Escuadrones de á caballo que estaban de servicio y el resto de sus tropas á medio formar: por todas partes nos hacian un fuego sostenido y nos amenazaban á cargar, mas despues de diez minutos de inútiles esfuerzos sin haber podido hacer retroceder á uno solo de nuestros soldados, fueron por todas partes rechazados, y emprendieron su retirada; pero estrechados de cerca sobre el camino angosto que conduce á Salsacate se tomaron muchos prisioneros, poniendose el resto en una fuga precipitada y en una completa dispersion; el Comandante Rincon sobrecargado de prisioneros tuvo que detenerse y desde este momento empezó el alcance á cargo del Coronel D. Mariano Maza que llevó adelante con intrepidez y mucha actividad por mas de treinta leguas hasta los Llanos del territorio de la Rioja como detalla su parte original.

El Coronel graduado D. Manuel Quinteros, los comandantes D. Pascual Peredo, D. N. Carrillo, D. Javier Dominguez y Bazán que mandaban destacamentos de Milicias habian quedado en el campamento con la orden de adelantarse y bloquear por el esterior la posicion de los enemigos luego que advirtiesen empeñada la accion, y aunque la mayor parte de su gente estaba desarmada se presentaron con oportunidad y dando ejemplo sus Gefes hicieron cuanto les era posible, se armaron con las armas de los enemigos y persiguieron en todas direcciones los dispersos principalmente los dos primeros que siguieron hasta donde terminó el alcance. El Coronel Quinteros y el comandante Peredo son recomendables en muchos respectos. El mayor Villarruel á la cabeza de 40 de esos antiguos y bravos Blandengues penetró por entre los enemigos y vino á reunirsenos. El Capitan Cufré con un piquete de doce valientes del dos hizo otro tanto. El Teniente Barros de esta Provincia que marchó siempre de descubierta se condujo con mucha intrepidez y es un oficial de esperanza.

Se han hecho dignos de una particular recomendacion los Sargentos mayores D. Luis Argüero y D. Santiago Davila como todos los Gefes, oficiales y tropa son acreedores á la recomendacion de una accion distinguida por la cantidad de tropas enemigas con que se han batido.

El resultado general de esta accion ha sido quedar en el campo muertos de los enemigos como cuatrocientos hombres entre estos los titulados coroneles Manuel Rico y Guiraldes con otros Gefes y oficiales que no se han hecho reconocer sino por sus armas, habiendo caido entre los montes en la persecucion que se hizo á discrecion por las milicias. Tenemos quinientos diez prisioneros entre Gefes, oficiales y tropa, cuyas relaciones nominales con espresion de cuerpos á que pertenecian tengo el honor de acompañar á V. E. para alejar toda idea de exageracion. Tambien han dejado en nuestro poder como tres mil caballos, todo el armamento y correaje de su infanteria, la mayor parte del armamento y monturas de la caballeria, y todo su repuesto de municiones. Por nuestra parte solo contamos siete individuos de tropa muertos, y el comandante Carrillo y catorce individuos de tropa heridos.

Me he detenido, Exmo. Sr. General, en esta prolija relacion para no pasar en silencio algunos incidentes que hacen mucho honor á mis compañeros. Aunque á mi no me quepa otra parte que la satisfaccion de haberlos acompañado en sus fatigas y haber sido testigo de su valiente y virtuosa comportacion.

Los oficiales D. Miguel, D. Pedro Echegaray, sus hermanos y otros ciudadanos que nombra el coronel Maza en su parte, han contribuido con sus haciendas y sus personas al buen exito del alcance.

Mis ayudantes sargentos mayores D. Pedro Nolasco Noalles, D. Gabriel Carrasco y el Alferez D. N. Gaite estuvieron á mi lado y cumplieron con su deber.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Angel Pacheco.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Gobernador de Buenos Aires, Encargado de las Relaciones Exteriores, General en gefe del Ejército Unido de operaciones de la Confederacion Argentina.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1841.
Año 32 de la Libertad, 26 de la Independencia y 12 de la Confederacion Argentina.

Al Exmo. Sr. General en Gefe interino del Ejército Unido de operaciones de Vanguardia de la Confederacion Argentina contra el salvaje unitario Lavalle, Brigadier D. Manuel Oribe, Presidente del Estado Oriental del Uruguay.—

El infraescrito se ha instruido con íntima complacencia de la apreciable nota de V. E. datada á 21 de Enero último, con la que eleva el importante parte circunstanciado de la brillante jornada de Sáncala en que fué batida y exterminada la columna de salvajes unitarios que mandaba el salvaje Vilela.—

Con la mas viva satisfaccion es grato al infraescrito felicitar á V. E., á ese virtuoso valiente ejército, y dirigirle el adjunto decreto de honrosos premios que ha acordado el Gobierno al General, y á todos los vencedores en los campos de Sáncala.—Espera que V. E. le envie la lista nominal del enunciado General, Gefes, Oficiales y tropa que con intrepido denuedo han obtenido tan espléndida victoria sobre los salvajes unitarios enemigos de la Libertad, de Dios y de los hombres.—

Dios guarde á V. E. muchos años.—

JUAN M. DE ROSAS.

¡VIVA LA FEDERACION!

Departamento de Relaciones Exteriores.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1841.
Año 32 de la Libertad, 26 de la Independencia, y 12 de la Confederacion Argentina.

El Gobierno de Buenos Aires Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina y de los Negocios Generales de Paz y Guerra.—

CONSIDERANDO——

Que la victoria de Sancala ha impreso el brillo de un nuevo timbre marcial sobre las armas de la Confederacion victoriosas contra los traidores enemigos de la libertad, y honor nacional.—

Que tan glorioso triunfo ha despedazado en fragmentos los últimos elementos con que el salvage cabecilla unitario Lavalle pretendia levantar del polvo de su ignominiosa derrota su causa maldecida del Cielo, y de los pueblos.—

Que la valerosa Division de Vanguardia y su Comandante General en Gefe el esclarecido General D. Angel Pacheco, vencedores en los campos de Sancala se han ilustrado por su brio y denuedo militar.—

Que han correspondido dignamente al renombre glorioso de los federales defensores de la Libertad de la Confederacion, y de la América.—

Que han colmado las esperanzas de la Patria, del Gobierno Encargado de las Relaciones Exteriores, y del Exmo. Sr. General en Gefe interino del Ejército de Operaciones de Vanguardia, Ilustre Brigadier D. Manuel Oribe, Presidente de la República Oriental del Uruguay.—

Y que por este esclarecido servicio son dignos de la gratitud de la Confederacion, y de una recompensa honorífica.

HA ACORDADO Y DECRETA——

Art. 1. Al segundo General del Ejército de Operaciones de Vanguardia, comandante en Gefe de la Division vencedora en Sancala, se concede una espada guarnecida de oro, con las armas de la patria orladas, grabadas dentro de un círculo de brillantes, en el lado exterior de la guarnicion, con la siguiente inscripcion.—*¡Viva la Confederacion Argentina!—Esclarecido defensor de la libertad, y honor de la Confederacion Argentina y del continente Americano.* En el lado interior entre palmas de relieve—*¡Mueran los Salvajes Unitarios!—Sáncala, Enero 8 de 1841—El Gobierno de la Confederacion Argentina, al patriotismo y al valor.*—

2. Se acuerda á los Gefes una medalla de oro y á los oficiales de plata, pendiente al pecho en el costado izquierdo con cinta punzó, y la inscripcion siguiente—en el anverso—*¡Viva la Confederacion Argentina!—Valiente defensor en los campos de Sáncala, de la Libertad de la Confederacion Argentina, y de la Independencia Americana*—en el reverso—las armas de la Patria entre geroglificos militares—*¡Mueran los salvages unitarios!—Enero 8 de 1841.—El Gobierno de la Confederacion Argentina, al patriotismo y al valor*—

3. Todos los individuos de tropa usarán una medalla de metal que llevará en el anverso la inscripcion—*¡Viva la Confederacion Argentina!—Combatió por la Libertad y honor Americano en la valiente Division vencedora en los campos de Sáncala*—en el reverso—las armas de la Patria, banderas y demas trofeos de guerra—*¡Mueran los salvages unitarios!—Enero 8 de 1841.—El Gobierno de la Confederacion Argentina, al patriotismo y al valor.*—

4. La Inspeccion General dispondrá la construccion de las enunciadas medallas, y expedirá los diplomas correspondientes con insercion en ellos del presente decreto.—

5. El General, Gefes, Oficiales y tropa, contarán dos años mas de antiguedad sobre sus respectivos grados.—

6. Los inutilizados por la accion del 8 de Enero percibirán durante su vida el sueldo íntegro de su clase.—

7. Se acuerda asimismo al General Comandante en Gefe de la Division vencedora en Sancala dos mil dos cientas cabezas de ganado vacuno y dos mil dos cientas lanares.—A los Coroneles mil tres cientas vacunas y mil tres cientas lanares.—A los Tenientes Coroneles ocho cientas vacunas, y ocho cientas lanares.—A los Mayores cuatro cientas vacunas y quinientas lanares—A los Capitanes tres cientas vacunas y cuatro cientas lanares—A los Tenientes dos cientas cincuenta vacunas y tres cientas lanares.—A los Alferez dos cientas vacunas, y dos cientas cincuenta lanares.—A los Sargentos cien vacunas y dos cientas lanares.—A los Cabos ochenta vacunas, y ciento ochenta lanares.—A los Soldados cincuenta vacunes y ciento cincuenta lanares.—

8. Las viudas de los muertos en la batalla de Sáncala son acreedoras al prémio que por este decreto obtendrian sus finados esposos, y al sueldo íntegro de estos, gozando del privilegio establecido por la cedula de ereccion del Montepio Militar.—

9. Los Gefes, Oficiales é individuos de tropa que hubiesen fallecido en la jornada de Sáncala, ó por resultado de sus heridas, pasarán lista diariamente en sus respectivos cuerpos ó compañia, y al ser nombrados contestará en alta voz el sargento 1.° mas antiguo: *murió como un valiente defendiendo la libertad, y honor de la Confederacion Argentina, y de la América.*—

10. El Gobierno se reserva, segun los informes sucesivos, ampliar las gracias debidas al mérito en favor de los que resultaren dignos de consideracion especial.—

11. El Batallon Libertad queda incluido en los prémios honorificos acordados en el Decreto del 17 de Diciembre de 1840 por la inmortal victoria del Quebrachito.—

12. Comuníquese el presente decreto en la órden del dia de los Ejércitos de la guarnicion, y de campaña, leyéndose por tres dias en rueda de compañias, circulese, publíquese, é insértese en el Registro Oficial.—

ROSAS.

FELIPE ARANA.

La Gaceta.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1841.

¡VIVA LA FEDERACION!

Los importantes partes oficiales en detall del Exmo. Sr. General en Gefe Interino del Ejército Unido de Operaciones de Vanguardia de la Confederacion Argentina, contra el salvaje unitario Lavalle, ilustre Brigadier D. Manuel Oribe, Presidente del Estado Oriental del Uruguay, y del esclarecido General D. Angel Pacheco Comandante General en Gefe de la virtuosa valiente Division vencedora en Sáncala, que nos es intimamente grato publicar, ofrecen un cuadro glorioso á la Confederacion y á los leales denodados defensores de su libertad, dignidad y honor.—La contestacion relativa del Exmo. Sr. Gobernador y el supremo decreto de honrosos prémios á los vencedores heróicos de los salvajes inmundos unitarios son testimonios de alto honor para aquellos valientes, y una prueba relevante de la patriótica munificencia del Gobierno—Nos es mui satisfactorio felicitar al Exmo. Sr. General en Gefe ilustre Brigadier D. Manuel Oribe, al esclarecido General D. Angel Pacheco, y á los Gefes, Oficiales y tropa vencedores en la memorable victoria de Sáncala.

EL REDACTOR RESPONSABLE.—SANTIAGO KIERNAN.